



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 003199 26.06.18.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

**CONSIDERANDO:** Adicional a lo señalado en el Ord. VRIDEI N° 46, del 4 de octubre de 2016, para este congreso en particular, la no tramitación oportuna de la caratula de Resolución, se debe al olvido de envío, pues, en ese tiempo se estaba implementado un nuevo sistema y muchas transacciones eran regularizadas en el futuro. Acá por ejemplo, People Soft en plena marcha blanca, no permitió generar las solicitudes a nombre de los interesados, todas fueron generadas a nombre del director del proyecto, sólo los egresos guardan los datos de los beneficiarios. Esta situación es conocida en el Departamento de Finanzas y Tesorería, pues, se ha mencionado en reuniones agendadas para normalizar estos casos. Se suma el hecho, de que todo el evento se realizó en IDEA (Román Díaz n° 89, Providencia) y finalizó, dos semanas antes de comenzar el receso de verano. Por consiguiente, no se volvió a mencionar el nombre de los beneficiarios, lo cual hubiese permitido recordar la tramitación pendiente.

**RESUELVO:**

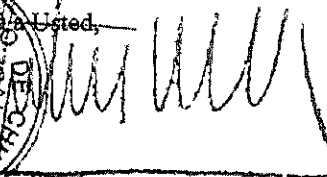
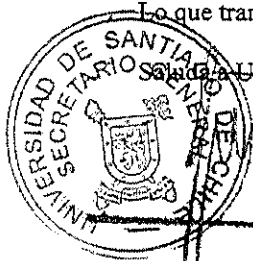
1. **REGULARÍCESE** el pago de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a la Sra. Elian Pereira De Araujo, de nacionalidad brasileira, Pasaporte N° ~~0230202~~, por dictar una Conferencia sobre "Integração na América Latina. Nacoes e Regioes: Visoes desde a História, Economia e o Direito", a desarrollarse en Santiago, Chile. Del 7 al 10 de enero de 2013, en el marco del Congreso de Ciencias, Tecnologías y Culturas organizado por el Instituto de Estudios Avanzados.

2. El gasto de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 04-69071-0 del Banco Santander, Centro de Costos 011, Código proyecto 398, Ítem G712.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,** VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,  
  


**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
SECRETARIO GENERAL

CMF/PTV/jjr  
Solicitud n° 01103

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central